

QUILLOTA, 20 JUN. 2019

La alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0776 / VISTOS:

1.- Que de acuerdo a los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 21.126, de fecha 17 de Diciembre de 2018, que concede bono de escolaridad y bono adicional a los hijos de funcionarios entre 4 y 24 años de edad que sea carga familiar reconocida, de acuerdo al D.F.L. N° 150 de 1981, del ministerio del trabajo y Previsión Social;

2.- Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de Marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde";

3.- La resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** Bono escolar al funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, que a continuación se indica;

RUT	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DE CARGAS	MONTO BONO ESCOLAR POR TRABAJADOR	BONO ADICIONAL	MONTO TOTAL A PAGO
	1377	NUESTRO MUNDO	ASPE SALINAS RODRIGO	2	35247	0	70494

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS SALINAS DIAZ
Jefe Departamento de Educación
Por Orden del Alcalde

LSD/DMB/LBS/ACP/alg
Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Archivo RRHH DAEM RED - Q.
- Archivo Remuneraciones DAEM RED
- Interesado.
- Carpeta Personal